

vel ex omnibus scholasticis, vel inter omnes scholasticos.

Siendo el caso del comparativo a algun nombre negativo, como *Nemo* ó el relativo *qui, quae, quod*, no se resuelve con *quàm*, porque los nombres negativos, y *qui, quae, quod*, deben antepo-nerse á la oracion; y resolviéndose se habian de posponer, lo que seria contra su naturaleza: v. g.; Ciceron es el mas elocuente, que el cual no ha oido Roma. *Cicero, quo eloquentiorem Roma non audit*, y no se puedè decir *quàm qui*. En el hombre solo está la racionalidad, que nada hay mas hermoso que ella. *In homine solo est ratio, qua nihil est formosius*.

Siendo los extremos de la comparacion dos oraciones, si la primera fuere tiempo de infinitivo puede resolverse la segunda con *quàm* en nominativo, repitiendo el verbo de este modo: Ya entenderás que estoy yo con mucha mas vigilancia para salvar la República, que tú para destruirla. *Iam intelliges multò me vigilare acriùs ad salutem reipublicae quàm te ad perniciem, vel quàm tu vigilas*.

Dice el Arte que esta locucion *Doc-*

tior omnibus es lo mismo que *Doctior prae omnibus*. Acerca de lo que se debe advertir, que teniendo la preposicion *prae* fuerza comparativa, se dirá que lo mismo es *Doctior omnibus* que *Doctus prae omnibus*.

Los mismos casos que quieren el comparativo y superlativo, quieren los adverbios que de ellos salen: v. g. No hay cosa que mas presto se seque, que las lágrimas de los niños. *Puerorum lacrymis nihil citius arescit* vel *Puerorum lacrymis nihil magis citò arescit*. Resuelto con el adverbio positivo.

Cuando el comparativo venga con estos romances, es de mas alta esfera, es mas docto, es mas difícil que lo que podemos comprender ó alcanzar con sola la agudeza del entendimiento: despues de la partícula *quàm*, se añadirán en la segunda oracion *ut, quod* ó *quantus, a, um*, decidiéndose por el que fuere mas adaptable á la oracion segun su romance, aunque el *ut* es mas usado: v. g.: El fin que Dios propuso al hombre es mas alto, que lo que se puede comprender con la agudeza del entendimiento. *Finis, quem Deus homini proposuit, altior est, quàm ut possit perspicì huma-*

nae mentis acie. Me pides mas dinero que el que me diste. *Exigis à me majorem pecuniam, quàm ut dederis mihi;* y mejor se dirà en indicativo con *quantus, a, um* v. g.: *Exigis à me majorem pecuniam, quàm quantam dedisti mihi.* Me parece que los Filósofos antiguos advirtieron mas que la agudeza de nuestros ingenios. *Videntur mihi veteres Philosophi multò plus vidisse, quàm ut, vel quod possit intueri nostrorum ingeniorum acie, vel quàm quantum nostrorum ingeniorum acie &c.*

Finalmente admite el nombre comparativo los adverbios en *ò*, como *multò* &c. y estos tres en *è*, *longè*, *latè*, *facilè*.

Peraque adjectiva &c.

D. R. Que la mayor parte de los adjetivos quiere los ablativos que signifiquen alabanza, vituperio ó parte: v. g.: César vió en sueños un hombre flaco de cuerpo, sucio de barba, ojos torcidos y feroces que lo queria matar. *Cesar in somnis vidit hominem gracilem corpore, squalidum barba, limum, atque truculentum oculis, qui eum interficere volebat.*

Quando por esta regla se ponen en

ablativo los substantivos que significan alabanza, vituperio ó parte, los adjetivos (como se vé en el ejemplo puesto) se conciertan con el substantivo á quien se dirige la alabanza, vituperio &c.; á diferencia de lo que debe practicarse por la regla. *Sin verò* por la eual se ha de concertar el adjetivo con el substantivo á que se contrae, que es el que decimos de alabanza &c.: v. g.: *Cesar in somnis vidit hominem gracilis corporis, vel gracili corpore &c. qui eum interficere volebat.*

Opus nomen substantivum &c.

D. R. Que *opus* nombre substantivo indeclinable, que junto con *sum, es, fui*, en tercera persona, significa tener necesidad, quiere dativo de quien tiene necesidad, y ablativo de aquello de que se carece, el cual se puede mudar en nominativo, con quien se concertará entonces à *sum, es, fui* y tambien en genitivo por *Si autem ad diversas*, regido del substantivo *opus*: v. g.: Tengo necesidad de libros. *Opus est mihi libris, vel mihi opus sunt libri, vel opus est mihi librorum.*

Tambien se hacen estas oraciones con *habeo, es*, como una oracion primera de activa, cuya persona que padece es *opus*:

v. g.: Tengo necesidad de tus consejos. *Habeo opus consiliorum tuorum.*

Cuando *opus* trae romance de gerundio, se responde por infinitivo ó por participio: v. g.: Tuve necesidad de ver á Hircio *Opus fuit mihi Hircicum convenire* vel *Hircio convent, vel Hircii conventi.*

Sextum nudus amat &c.

D. R. Que los adjetivos contenidos en ella, quieren ablativo callada la preposicion que les corresponde segun el castellano: v. g.: A este se le entregó la ciudad desnuda de resguardo y llena de armas. *Huic tradita est urbs nuda praesidio, refertaque copiis.*

Algunos quieren genitivo por *Horum pleraque.* y se verán en sus notas: v. g.: Lleno de gracia y verdad. *Plenus gratiae, et veritatis.*

Las oraciones de *Dignus, a, um,* y de *Indignus* su contrario, que traen el romance de gerundio pasivo, se hacen poniendo primero el ablativo que por su regla piden, y despues se podrá mudar éste en genitivo por *Horum pleraque.*

Regularmente traen dichos adjetivos despues de sí una oracion de subjuntivo con *Qui, quae, quod,* cuyo antecedente es el sustantivo, que concierta con

Dignus ó *Indignus:* para ponerse dicho relativo, se atiende al caso que pide el verbo de subjuntivo: v. g.: Te escribí un asunto digno de que consideres, y no soy digno de que me lo respondas. *Ad te scripsi rem dignam, quam consideres, et non sum dignus cui, vel ad quem rescribas.*

Tambien se hacen por el infinitivo de pasiva; y callando el *Dignus* ó *Indignus,* se hacen por el futuro en *du,* ó por el verbal en *bitis,* v. g.: La Santísima Virgen es digna de ser alabada. *Sacratissima Virgo digna est laude,* vel *laudis,* vel *quae laudetur* vel *Sacratissima Virgo laudanda est,* vel *Virgo Sacratissima laudabilis est,* vel *digna est laudatu,* por el supino en *u.*

El adjetivo *Alienus* cosa agena, quiere ablativo sin preposicion por esta regla, y con preposicion *à* vel *ab* por *Adjectiva diversitatis.* Se puede mudar el ablativo en dativo por *Nomina quibus commodum,* y en genitivo por *Horum pleraque:* v. g.: Pedro está ageno de la amistad del César. *Petrus alienus est amicitia Caesaris,* vel *ab amicitia Caesaris,* vel *amicitiae Caesaris* (dativo) vel *amicitiae Caesaris:* genitivo.

D. R. Que los adjetivos que significan diferencia ó diversidad, como *Diversus*, *Alienus*, *Alter* &c. quieren ablativo con *a* vel *ab*: v. g.: ¡O muchacho bien dichoso tu serás ahora otro que aquel! ¡O fortunate puer, tu nunc eris alter ab illo!

Alius, *a*, *ud*, quiere ablativo con *a*, vel *ab*, por esta regla, y puede mudarlo en nominativo con *ac*, *atque*, ó *quàm*: v. g.: Francisco es diferente de Pedro. *Franciscus alius est à Petro*, vel *Franciscus alius est ac*, vel *atque*, vel *quàm Petrus*.

Tambien los numerales de orden como *Primus*, *Secundus*, *Tertius*, &c. quieren ablativo con *à*, vel *ab*, cuando traen despues de sí el romance despues *de* y entonces pueden mudarlo en acusativo con *post*: v. g. El segundo despues del Rey en señorío y poder. *Imperio, et potentia secundus à Rege*, vel *post Regem*. El numeral *Secundus*, que tomándose por participio, rige genitivo por *Partitiva nomina*, por esta regla, quiere ablativo con *a*, vel *ab*: y cuando significa ceder, quiere dativo por *No-*

mina, quae similitudinem &c.: v. g.: Provincia que á la verdad jamás cedió á provincia alguna de los cristianos. *Quae sane provincia unquam fuit secunda nulli christianorum provinciae*.

Los adjetivos de descendencia, como *Profectus*, *Ductus*, *Ortus*, *Oriundus*, *Natus*, *Cretus* &c., se reducen á esta regla y quieren ablativo con *a*, vel *ab*, ó con *è*, vel *ex*, vel *de*, y tambien sin preposicion alguna: v. g. ¡O Mecenas descendiente de visabuelos Reyes! *Mecoenas atavis edite Regibus!* vel *ex atavis*, vel *ab atavis* &c.

Item *Securus* &c.

D. R. Que los adjetivos contenidos en ella quieren ablativo con *a*, vel *ab*: v. g. ¡Tan pobre estaba yo de amigos, como la República desnuda de Magistrados? *¡Tam inops, aut ego eram ab amicis, aut nuda Respublica à Magistratibus?*

A esta regla se reducen los adjetivos *Immunis*, *Casus*, *Viduus*, y *Copiosus*, que quieren ablativo con *a*, vel *ab*, aunque no lo expresan sus notas.

Omne verbum Personale &c.

D. R. Que todo verbo Personal, que es aquel que tiene todas las personas; ó Finito que es el que tiene todos los tiempos hasta el infinitivo: puede tener antes de sí un nominativo y otro despues, con tal que el segundo pertenezca al primero: v. g.: Ciceron defendió la República siendo mozo, y no la desamparó siendo viejo. *Cicero defendit Rempublicam adolescens, et non acseruit eam senex.*

Principalmente quieren estos dos nominativos los verbos vocatibos, como *Vocor, Appellor, Nominor, Nuncupor*:: v. g. Roma se llama Metrópoli del Mundo. *Roma vocatur Metropolis Mundi.* Tambien los indicativos y recíprocos, como *Credor Habeor*: v. g.: Catilina se cree autor de la conjuración de Roma. *Catilina conjurationis Romae autor creditur.* Y muchos de los neutros, como *Evado, Existo, Incedo, Maneo Sedeo*: v. g.: Demóstenes salió orador muy célebre. *Demosthenes evasit orator celeberrimus.*

El modo de preguntar á uno su nombre y de responderlo, es cualquiera de

estos cuatro, primero: *¿Quomodo, vel quí vocaris?* *R. Vocor Antonius.* Segundo: *Quo nomine vocaris?* *R. Vocor nomini, Joannis.* Tercero: *¿Quod nomen est tibi?* *R. Est mihi nomen Petrus, vel Petre vel Petro.* Cuarto: *¿Quod nomen habes?* *R. Habeo nomen Francisci, vel Franciscum.*

Interest, et Refert &c.

D. R. Que *Interest, erat, y Refert, ebat,* que significan importar, convenir ó pertenecer, quieren genitivo de aquella persona á quien importa, conviene ó pertenece, y lo que importa &c. se pone en nominativo, en cuyo lugar se suele substituir un presente de infinitivo: v. g.: Al Rey importa obrar bien: *Regis interest rectè facere.*

Cuando en romance se dice, á mí, á tí, a aquel, á nosotros, á vosotros, importa, conviene ó pertenece, no se usa de *mei, tui, &c.*; sino de *mea, tua, sua, nostra vestra*: v. g.: Lo que nada te importa deja de preguntar. *Tua quod nihil refert percontari desinas.*

Cualquier nombre substantivo ó adjetivo perteneciente á dichas voces *mea, tua, sua, &c.* se pone en genitivo v. g.:

A mi Pedro, á mi Consul, á mi que cuido de la República importa obrar bien. *Mea Petri, mea Consulis, mea curantis Rempublicam interest rectè facere.*

Si en romance se dice mucho, poco, tanto, cuanto, se usa de *Magni, Parvi, Tanti, Quanti*, y si á quien importa, conviene ó pertenece, es cosa manimada, se puede poner en acusativo con *ad*: v. g.: Mucho importa á nuestro honor que yo vaya á la Ciudad. *Magnè ad honorem nostrum interest, me ad urbem venire.*

Los demas romances de este modo se dicen por adverbio ó nombre adverbado en la neutra terminacion como *Parùm, Paululùm, multùm, Plurimum*: v. g.: Mucho importa al hombre obrar bien. *Rectè facere hominis multùm interest.* Aquí tambien pertenece *Nihil*: v. g.: *Nihil interest*, Nada importa.

Preguntando ó respondiendo con estos verbos se llegan tambien á ellos *cujus* ó *cujus* en singular, y *cujus* ó *quorum* en plural: v. g.: *¿Cujus, vel cujus interest hic liber?* A Juan *Joanis*.

Interest significa haber diferencia, y entonces aquellas personas ó cosas entre quienes hay diferencia, se ponen en

acusativo con *inter* y si se dice mucha, poca, alguna diferencia, el adjetivo con que habia de consertar el substantivo *Differentia*, que no se expresa, se pone por adverbio: v. g.: Los sumos Pontífices, á quienes importa gobernar la Iglesia de Dios, deben ver cuanta diferencia hay en las opiniones de los hereges y de los Santos Padres. *Pontifices Summi, cuja (vel quorum) interest regere Ecclesiam Dei, animadversuri sunt quantum hereticorum, inter Sanctorum Patrum opiniones interest.* Asi te abatirás y envilecerás, que juzgues que no hay diferencia alguna entre tí y una bestia. *Sic te abjicies, atque prosternes, ut nihil inter te, et quadrupedem aliquem putes interesse.*

Satago etiam &c.

D. R. Que *Satago, is*, andar solícito quiere genitivo, el cual de ordinario es *Rerum*: v. g.: Clinia anda solícito de sus cosas. *Clinia rerum suarum satagit.* Pero si dicho *Rerum* no constare en la oracion, se usará con elegancia de *Solicitus a, um*, que quiere ablativo con *de*: v. g.: Estábamos solícitos de tu salud. *Soliciti erámus de tua valetudine, vel*

tuae valetudinis. Es mejor el ablativo con *de*,

A esta regla se reducen *Misereor*, *Obliviscor*, *Recordor*, *Reminiscor*, y *Memini*, que tambien quieren genitivo, el cual se puede mudar en varios casos como se verá en sus Notas: v. g.: Acuérdomeme de la república. *Recordor Reipublicae, id est, statum reipublicae. Misereor tibi* (Sen.) Te tengo lástima.

Verba, quae auxilium &c.

D. R. Que los verbos Neutros que significan auxiliar, adular, estudiar aprovechar, dañar, favorecer, quieren dativo: v. g.: La Santísima Virgen ampara siempre á sus devotos. *Deipara suis studiosis semper patrocinatur.*

Se advierte que se hallarán infinitos verbos, que en las significaciones indicadas, estén no obstante con acusativo; pero esto será teniendo ellos el carácter de activos; mas no cuando sean verbos con cualidad neutral, de que exclusivamente habla nuestra Regla: v. g.: Lo que ayer y antes de ayer te repetí es excelente remedio para los ojos. *Quod tibi ab heri, et nudius tertius dictavi*

optimè juvat oculos.

Consulo en la significacion de atender ó ver por alguno quiere dativo por esta regla: v. g.: El Cónsul es el que vee por la república. *Consul est, qui consulit reipublicae.*

Por consultar, quien consulta se pone en nominativo, á quien en acusativo, y sobre lo qué en ablativo con *de*: v. g.: Ciceron consultó al Senado sobre la conjuracion de Catilina. *Cicero consuluit Senatun de conjuratione Catilinae.*

Por echar á buena parte, quien echa á buena parte se pone en nominativo, y lo qué en acusativo, y en tal significacion se añadirá á la oracion uno de los genitivos, *Boni*, *Aequi*, *Optimi*: v. g.: Te ruego que estas palabras las echés á buena parte. *Oro te, ut haec verba boni, vel aequi consulas.*

Por aconsejar, quien aconseja se pone en nominativo, á quien en dativo, y lo qué en acusativo: v. g.: Te aconsejo la castidad. *Consulo tibi castitatem.*

Con *Doleo es*, cuando significa doler, á quien duele se pone en dativo, lo qué en nominativo, y la causa del dolor se pone en ablativo con *a*, vel

ab: v. g.: Me duele la cabeza de estar al sol. *Dolet mihi caput à sole.*

Tambien significa sentir tener pena ó pesar, y entónces, quien siente, tiene pena ó pesar se pone en nominativo, y lo que se siente, ó por lo que tiene pena en acusativo, el cual se puede mudar en ablativo con *de*, ó sin ella: v. g.: Sentiría á la verdad el grande golpe de la república. *Dole-rem quidem tantum reipublicae vulnus, vel de tanto reipublicae vulnere, vel tanto reipublicae vulnere*: sin preposicion.

Interdico signica prohibir ó vedar, y contradecir: en la significacion de contradecir quiere nominativo de quien contradice, y lo que se contradice en dativo: v. g.: Ciceron contradijo el parecer de Quinto Hortensio. *Cicero interdixit sententiae Quinti Hortensii.*

Por prohibir ó vedar, quien prohibe se pone en nominativo, á quien en dativo, y lo qué en ablativo sin preposicion, y tambien alguna vez en acusativo: v. g.: El Médico prohibe la agua á los enfermos. *Medicus Egrotis interdicit aqua, vel [aliquandò] aquam.*

Deficio, que significa faltar, quiere nominativo de lo que falta, [que re-

gularmente es cosa) y dativo de persona, á quien le falta, el cual se puede mudar en acusativo: v. g.: Me faltan el tiempo y las fuerzas. *Vires, tempusque mihi, vel me deficiunt.*

Significa tambien revelarse, y entónces quiere nominativo de quien se revela, y contra quien, se pondrá en ablativo con *à* vel *ab*: v. g.: Muchos que se revelaron contra la república, obtuvieron derecho de ciudadanos. *Multi, qui à republica defecerunt, civium jura tenuere.*

Dativo item adhaerent &c

D. R. Que todos los compuestos de *Sum, es fui*, quieren dativo; fuera de *Possum*, que quiere ablativo por *Sextum vult egeo &c.*: v. g. Tengo autoridad y fuerzas. *Viribus et autoritate possum.* Tambien quiere acusativo. *¿Quid aliud possum? ¿Qué otra cosa puedo?*

Adsum, Desum, Insum. é Intersum, pueden mudar el dativo en ablativo con *in*; v. g.: En las cosas del mundo hay muchas miserias. *Rebus mundanis, vel in rebus mundanis multae insunt miseriae.* Dios está presente á todas las

cosas. *Deus omnibus rebus, vel in omnibus rebus adest,*

Prosum aprovechar, puede mudar el dativo en acusativo con *ad*, cuando fuere de cosa inanimada: v. g.: *Prosum concordiae, vel ad concordiam.* Soy útil para la tranquilidad.

Et quae obsequium &c.

D. R. Que tambien los verbos que significan agradar, servir, obedecer, resistir, y sus contrarios, quieren dativo: v. g.: Cinco años pude servirte con fidelidad. *Quinque annos potui servire tibi fideliter. Te* contradigo. *Repugno tibi.*

Si *Obedio* y *Obtempero*, que significan obedecer, tuvieren por caso un dativo de cosa inanimada, como *Verbis, Imperio*, entónces á quien se obedece será puesto en genitivo por *Si autem ad diversas &c.* Y puede muy bien el genitivo ser mudado en dativo, con tal que dicho dativo de cosa inanimada tambien lo sea en acusativo con *ad*, lo que puede hacerse: v. g.: *Subscribamos á lo que nos manda el mas fuerte. Fortioris viri imperio obtemperemus, vel fortiori obtemperemus viro ad imperium.* Pero si en la oracion consta solamen-

te la persona á quien se obedece, se pondrá únicamente en dativo: v. g.: El hombre viciado sigue su gusto. *Homo corruptus sibi obedit, optemperatque ipsi.*

Por ultimo, el participio *Audiens tis*, junto con *Sum, es fui*, y el dativo *Dicto*, significa obedecer: quien obedece se pondrá en nominativo y á quien en dativo, el cual se puede mudar en genitivo, por la enunciada regla. *Si autem ad diversas:* v. g.: Los Sacerdotes han de obedecer á los Obispos. *Sacerdotes audientes futuri sunt dicto Episcopis, vel dicto Episcoporum.*

Item, quae eventum, &c.

D. R. Que con los verbos que significan acontecimiento, como *Obvenit, Contingit, Evenit &c.*, se pone en dativo á quien acontece alguna cosa, y lo que en nominativo: v. g.: Lo que á cada uno toca, consévelo. *Quod cuique obligat, id quisque teneat.*

Se añaden á esta regla *Libet, Licet, Liqueat*, y los que son de su misma naturaleza; fuera de *Atinet, Pertinet*, y *Spectat* que quieren acusativo con *ad*: v. g.: Esto me pertenece. *Hoc*

ad me pertinet: Haced lo que os agrada. *Facite quod vobis libet*.

Hay otros verbos que con mas propiedad son impersonales, y que tambien quieren dativo: estos son: *Vacat*, *Praestat*, *Sedet*, y *Stat*, *Vacat*, significa estar desocupado; *Praestat*, valer mas; *Sedet* y *Stat*, estar bien ó mejor: v. g.: A los Filósofos está mejor callar que hablar. *Philosophis praestat tacere, quam loqui*, vel *Philosophis magis sedet, vel Stat tacere quam loqui*.

Fas en lugar de *Licet*, y *Nefas* en lugar de *Non licet*, quieren tambien dativo por esta regla: v. g.: Niegan que sea licito vivir á aquel, que confiesa que ha quitado la vida á un hombre. *Negant intueri lucem, fas esse ei, qui faletur, à se hominem occisum esse*.

Finalmente, con *Licet*, que significa dar licencia, quien la da se pone en acusativo con *per*, y á quien se dá en dativo: v. g.: Me pides que te dé licencia. *Petis, ut tibi per me liceat*.

Multa denique composita &c.

D. R. Que tambien muchos compuestos de los verbos nuetros, y de las preposiciones, *ad*, *con*, *in*, *inter*, *ob*, *prae*, *sub*, quieren dativo: v. g.: Llevo la carga. *Succumbo oneri*.

Con *Impendeo*, es, é *Immeneo*, es, que

significan amenazar, quien amenaza se pone en nominativo, y á quien en dativo ó en acusativo con *in*, ó sin ella: v. g.: Dios amenaza á los pecadores. *Deus imminet peccatoribus*, vel *in peccatores*. Te amenazan males: (*Ter. Esc.*) *Impendent te mala*.

Cuando hay cosa con que se amenaza, se pone esta en nominativo, á quien en dativo, y quien amenaza en ablativo, con *a* vel *ab*: v. g.: Dios amenaza á los pecadores con el infierno. *Infernus imminet, [(vel impendet) à Deo peccatoribus]*.

Esta construccion está adaptada al siguiente romance, que equivale al de el ejemplo enunciado: El infierno amenaza de parte de Dios á los pecadores: y lo mismo se puede decir al respectivo de cualquiera otro ejemplo, en que se exprese cosa con que se amenaza: v. g.: *Mihia te mors imminet*: Me amenazas con la muerte, esto es, de tu parte me amenaza muerte.

Sextum vul ego &c,

D. R. Que los verbos contenidos en ella quieren ablativo, y algunos con la

preposicion que les corresponda segun el castellano, la qual tambien se puede omitir como se indica en las Notas de tales verbos; á donde se puede ocurrir para conocerlos: v. g.: Nuestro ejército tiene necesidad de vastimento, en que estriba la salud de los soldados. *Noster exercitus eget comeatu, quo, vel in quo salus militum nititur.*

Otros quieren tambien varios casos, para lo que se puede ver la Copia v. g.: Necesitar de remedio (*Cic.*) *Egerne medicinae.* Aplícase á estudiar filosofía. *Philosophiae studio, vel in philosophiae studium vacato.* Dedicarse á alguna cosa. (*Cic.*) *Vacare alicui rei, vel in aliquam rem.*

Con *Mano, as,* que significa manar, lo que mana se pone en nominativo, y de donde en ablativo con *è* vel *ex* vel *de,* el cual se puede mudar en nominativo, si lo que mana se pone (como puede hacerse) en ablativo sin preposicion: v. g.: La agua mana de las fuentes. *Ex fontibus manat aqua, vel aqua manant fontes.*

Redundo, rebosar, quiere nominativo de la cosa que rebosa, y ablativo sin preposicion de lo que rebosa: v. g.:

El Pueblo Romano con las guerras civiles rebosa en sangre. *Populus Romanus civilibus bellis redundat sanguine.*

Cuando el susodicho *Redundo* esté subrogando á *Recido, is,* que significa recaer, la cosa que recae se pone en nominativo, y sobre quien en acusativo con *ad.* ó *in:* v. g.: Todos los males recaen sobre mí. *Omnia mala in, vel ad me redundant.*

Los verbos neutros *Exubero, Stillo, Gaudeo, Moereo, Polleo, Vigeo, Floreo, Ardeo, Tabesco, Pereo, Deperco, Tremo* y otros que, como estos, se hallan con ablativo sin tener regla, se reducen á esta: v. g.: El año es abundante de frutas. *Pomis exuberat annus.*

Finalmente, *Moereo* tiene tambien acusativo: v. g.: Sentir la desgracia. [*Cic.*] *Mocere casum.*

Sum utrinque &c.

D. R. Que *Sum, es fui,* cuando significa *ser,* quiere dos nominativos: v. g.: Eneas era Rey. *Rex erat Aeneas.* En la significacion de *haber* tiene uno solo: por ejemplo: *Est Deus.* Hay Dios.

Tambien significando *ser* puede tener genitivo de posesion: v. g.: *Can-*

fieso que no fui de resolucion alguna. *Me nullius consilii fuisse confiteor.* En esta misma significacion admite dativo de adquisicion, y ablativo de modo: v. g.: Tu eres Padre de aquel por naturaleza, y yo por los consejos. *Natura tu illi pater es, consiliis ego.* Y tambien los ablativos de alabanza ó vituperio: por ejemplo: Dicese que este fué de grande ingenio. *Summo ingenio iste fuisse dicitur,* vel *summus iste ingenio &c,* por *Pleraque Adjectiva.*

Cuando significa causar ó dar, quien causa ó dá se pone en nominativo, á quien en dativo, y lo qué tambien en dativo: v. g.: Tu carta me causó grande pesadumbre. *Epistola tua magnae mihi molestiae fuit.* El dativo de lo causado se puede mudar en nominativo; y así diremos tambien: *Epistola tua magna mi molestia fuit.*

Cuando significa tener, quien tiene se pone en dativo, y lo qué en nominativo concertando con *Sum, es fui:* v. g. Teníamos á Eneas por Rey. *Nobis erat Rex Aeneas.* Tengo catorce Ninfas de un cuerpo gallardo. *Sunt mihi bis septem praestanti corpore Nimphae.*

En la significacion de *importar, con-*

venir, ó ser del oficio ú obligacion de uno; á quien importa, conviene, pertenece ó es de su oficio ú obligacion, se pone en genitivo, y lo qué en nominativo, en cuyo lugar se suele substituir un presente de infinitivo: v. g.: Al buen Juez importa hacer conjetura: *Boni judicis est facere conjecturam.*

Si en la misma significacion de *importar, convenir &c.* vienen estos romances: *A mí, A tí, A aquel, A nosotros, A vosotros,* no se usa de *Mei, Tui, Sui, Nostri, Vestri;* sino de estos nominativos neutros: *Meum, Tuum, Suum, Nostrum, Vestrum:* v. g.: A nosotros importa dar y á vosotros vencer. *Nostrum est dare, vincere vestrum.* No conviene á aquel hacer locuras. *Suum non est stultè facere.*

Cuando significa *estimar,* quien estima se pone en dativo, y lo qué en nominativo; y si en el romance se dice: *En mucho, En poco, En tanto, En cuanto,* se usa de estos genitivos: *Magni, Parvi, Tanti, Quanti:* v. g.: En mucho estimaré tus cartas. *Magni mihi erunt tuae litterae.*

Finalmente, cuando significa *valer,* se pone en nominativo la cosa que vale, y